



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., jueves 26 de enero de 2017.

Anexo al Número 12

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO HIDALGO, TAM.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018 del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

COPIA

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO HIDALGO, TAM.

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018

#### CONTENIDO

1. Presentación
2. R. Ayuntamiento
3. Marco jurídico
4. Diagnóstico municipal
5. Misión y Visión
6. Ejes principales de gobierno
  - I. Orden, Paz y Justicia
  - II. Bienestar social
  - III. Desarrollo integral
7. Control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

#### 1. Presentación

En la actualidad la sociedad demanda gobiernos más eficientes en el quehacer gubernamental, mayor agilidad en la atención de bienes y servicios, y más transparencia, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios públicos.

Es este sentido, cumpliendo lo establecido en el marco jurídico, presentamos el Plan Municipal de Desarrollo 2016–2018, instrumento rector que contiene la expresión y sentir de lo que demandan los hidalguenses.

La elaboración del documento está alineado con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, como lo establece el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

La intención de presentar este documento en cada ejercicio de gobierno municipal, es con la finalidad de que la sociedad y el gobierno nos situemos en nuestro tiempo, partiendo de la realidad que actualmente nos ha tocado vivir.

Los hidalguenses manifestaron al ejercer su voto, la decisión de elegir el rumbo que deseaban para nuestro municipio, quieren que Hidalgo sea un municipio con un desarrollo social más justo, integral y humano, más competitivo, con crecimiento económico y generador de empleos, con una administración más eficiente y transparente con pleno respeto a nuestro medio ambiente.

Las demandas que las familias expresaron durante los recorridos que realizamos en cada una de las localidades, se convierten en objetivos y líneas de acción que integran el presente documento, y que son la razón de ser de la administración que hoy me toca encabezar.

Estas tareas específicas para todos los que conformamos el equipo de trabajo municipal, exige nuestro mejor esfuerzo, capacidad, trabajo y compromiso constante en proporcionar el desarrollo y bienestar para nuestras familias.

El Plan Municipal de Desarrollo es el hilo conductor de mi administración que marca el rumbo que deseamos para nuestra tierra, y estoy convencida que con la participación de todos podremos resolver nuestros problemas, porque unidos saldremos adelante en este proyecto que con orgullo me toca encabezar.

Los desafíos que afrontaremos son varios y diversos, pero ciertamente, son mayores nuestras fortalezas y oportunidades que debemos aprovechar, estamos seguros que con responsabilidad conduciremos estos esfuerzos para el bienestar de todos los hidalguenses.

Cabe señalar que esta administración municipal por los cambios en nuestra legislación jurídica estatal, por única ocasión será de dos años, por lo tanto es enorme nuestro compromiso para rendir buenas cuentas en tan corto lapso de tiempo, estoy convencida que juntos daremos muy buenos resultados.

**Ma. de Lourdes Domínguez Walle**  
**Presidenta Municipal de Hidalgo, Tamaulipas**

**2. R. Ayuntamiento**

**H. Cabildo de Hidalgo**

**Ma. de Lourdes Domínguez Walle**

Presidenta Municipal

**Javier Limón Miranda**

Síndico

**Yareli Janeth Alonso Reyna**

Primer Regidor

**Valentín López Luna**

Segundo Regidor

**Lezly Guadalupe Arjona Perales**

Tercer Regidor

**Manuel Camarillo Tejeda**

Cuarto Regidor

**Alma Irasema Martínez Ortiz**

Quinto Regidor

**Juan Antonio Zúñiga Zapata**

Sexto Regidor

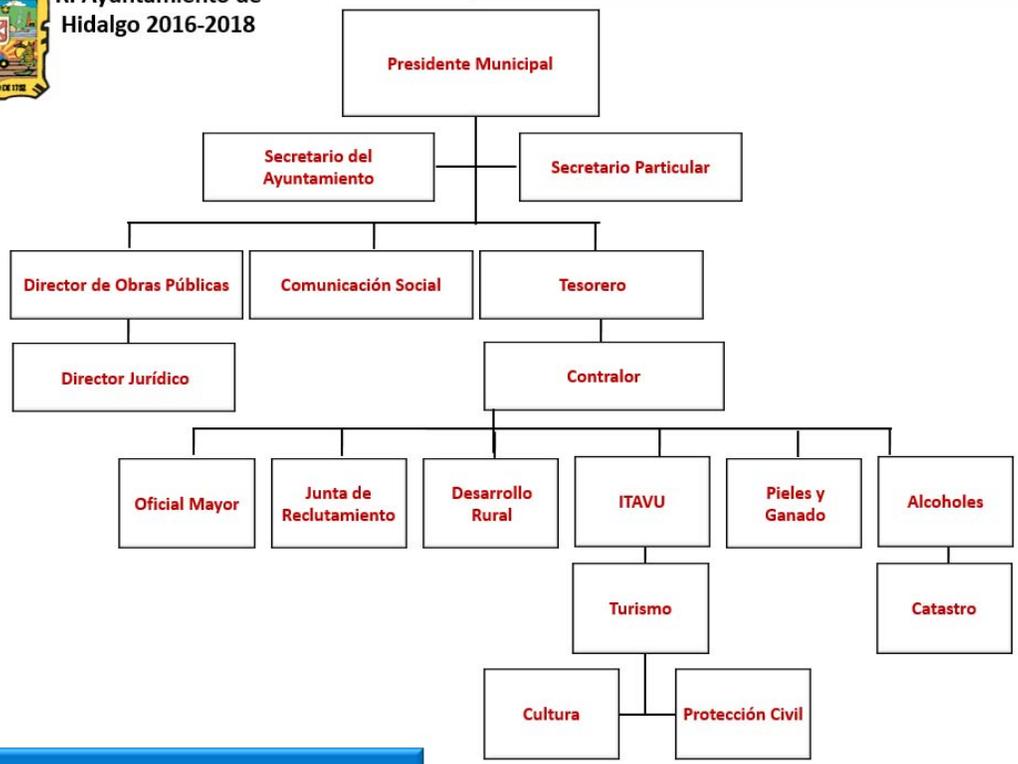
**Estructura orgánica**

COPIA



R. Ayuntamiento de Hidalgo 2016-2018

**Organigrama**



### 3. Marco jurídico

#### Alineación estatal y federal del Plan Municipal de Desarrollo

Los fundamentos jurídicos y disposiciones que inciden en la planeación municipal del desarrollo, están sustentados en las siguientes vertientes:

1. Mandato jurídico federal
2. Mandato jurídico estatal y municipal
3. Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal
  - El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018
  - El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022
  - Convenios de desarrollo social entre la federación y el estado

#### 3.1. Mandato jurídico federal

##### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Máximo ordenamiento jurídico en nuestro país que otorga al gobierno federal la rectoría del desarrollo nacional. **(Artículo 25)**
- Constituye el fundamento en donde descansa el Sistema Nacional de Planeación Democrática para impulsar el desarrollo nacional con solidez, dinamismo, permanencia y equidad, el crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de México. **(Artículo 26)**.
- “Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre...” **(Artículo 115)**



#### Ley de Planeación

- Consigna el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional. **(Artículo 1)**
- Precisa el marco normativo de la planeación y los mecanismos de coordinación con los Estados y Municipios para la celebración de convenios. **(Artículo 34)**
- Faculta al Ejecutivo para que se establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática. **(Artículo 34)**
- Determina los criterios para la formulación, instalación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. **(Artículo 34)**

#### SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

#### 3.2. Mandato jurídico estatal y municipal

##### Constitución Política del Estado de Tamaulipas

- El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado. **(Artículo 4)**

- La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal o municipal, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. **(Artículo 4)**
- Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado. **(Artículo 4)**
- El Congreso del Estado tiene la facultad para legislar en materia de planeación sobre la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, cuidando que la planeación del desarrollo económico y social sea democrática y obligatoria para el Estado y los Municipios; así como legislar sobre los procesos de participación directa de la ciudadanía, y fijar las bases generales para que los Ayuntamientos establezcan los procesos en esta materia. **(Artículo 58, Fracción LV)**

#### Ley Estatal de Planeación

- La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado. **(Artículo 2)**
- Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y el Código Municipal. **(Artículo 5)**
- Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento. **(Artículo 7)**
- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley. **(Artículo 21)**
- Las Organizaciones representativas legalmente constituidas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las Instituciones Académicas, Profesionales y de la Investigación; de los organismos empresariales y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionadas con su actividad, a través de Foros de Consulta Popular que al efecto se convoquen. Asimismo, participarán en los mismos Foros los Diputados del Congreso del Estado. **(Artículo 22)**
- Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal. **(Artículo 24)**
- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales. **(Artículo 26)**
- Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. **(Artículo 26)**
- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes Municipales. **(Artículo 27)**
- El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales, institucionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben. **(Artículo 28)**
- Los Planes Municipales y los Programas que de ellos se desprenden serán publicados en el Periódico Oficial del Estado. **(Artículo 37)**
- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, será extensiva a las Entidades de la Administración Pública Municipal. **(Artículo 43)**

- La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas que de él se deriven podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares. **(Artículo 44)**
- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los particulares y, en general del conjunto de la población, a fin de proporcionar la consecución de los objetivos y prioridades de los Planes y de los Programas. **(Artículo 45)**
- La coordinación en la ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo y Acuerdos de Coordinación. **(Artículo 46)**

#### **Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**

- **Artículo 49.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:
- **XXV.-** Participar en el ámbito de su competencia, en los términos de las leyes federales y estatales en la materia, y en coordinación con la Federación y el Estado, en la planeación y regulación del desarrollo de los centros conurbados.
- Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.
- En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas y el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad. **(Artículo 182)**
- Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado. **(Artículo 183)**
- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.
- Los programas operativos anuales, que deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos. **(Artículo 184)**
- Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados. **(Artículo 185)**

#### **Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal**

##### **Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018**

Establece las directrices de la acción de gobierno en el desarrollo nacional sustentado en programas institucionales y sectoriales, así como la coordinación con los estados y municipios, privilegiando la participación social y privada.

##### **Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022**

Documento rector del desarrollo estatal que contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción de la administración pública estatal, la relación con los municipios y los sectores social y privado.

##### **Convenios de Desarrollo Social Federación-Estado**

Documento pactado federación estados que contiene acuerdos y responsabilidades en materia de desarrollo social, firmándose anualmente y contiene las prioridades del quehacer público en materia de desarrollo social en el período pactado.



Parroquia de Santo Domingo de Guzmán, construcción que data de mediados del siglo XVIII; Estación del ferrocarril, construida en el presente siglo, ruinas de la hacienda de San Juan; Ex-hacienda de la Mesa, Establecida en 1752, a fines del siglo XIX la adquirió el General Manuel González, quien fuera Presidente de la República; Hacienda de Santa Engracia, fundada en 1667; iglesia del Chorrito; torre de la iglesia de Santo Domingo de Hoyos, actualmente Hidalgo. En 1756 ya existía una capilla utilizada como sagrario de la parroquia. La torre es una esbelta estructura de dos cuerpos rematada con columnas salomónicas.

#### Monumentos arqueológicos

En la cueva pintada, entre San Pedro y Trejo hay pinturas rupestres.

#### Fiestas populares

Los días 17, 18 y 19 de marzo se lleva a cabo la celebración de San José, en los ejidos de la Mesa y el Chorrito. Se trata de una celebración que involucra a la Virgen de Guadalupe y al Señor San José. Data de finales del siglo XVIII, cuando esta región era ruta de las pastorías trashumantes novohispanas, generándose la veneración por Guadalupe en una gruta de la montaña. La fiesta consiste en llevar a San José, ubicado en la capilla de la ex-hacienda de la Mesa hasta la gruta, acompañándolo con una peregrinación de cuadros de danza, pastorela y visitantes, bailando constantemente estos grupos en el atrio de la iglesia-gruta. A esta celebración acuden peregrinos de todo Tamaulipas, Nuevo León, Norte de San Luis Potosí y de mexicanos radicados en los Estados Unidos. Pueden asegurarse que se trata del primer santuario popular del noreste de México.

Se realizan eventos tradicionales como la feria de la naranja, que se celebra en el mes de agosto y donde incluyen peleas de gallos, emparejes de caballos, bailes populares y tradiciones mecánicas, además hay un centro turístico religioso denominado El Chorrito celebrando sus fiestas el 18 y 19 de marzo. Existe un centro arqueológico denominado Hacienda La Mesa, que data del siglo XVIII y también el casco de la Hacienda Santa Engracia, que data del siglo XIX. En la cabecera municipal se encuentran dos plazas, una llamada Pedro José Méndez y la otra Hidalgo; se cuenta además con parques infantiles construidos por el Instituto Tamaulipeco de Bellas Artes para la diversión y esparcimiento de los niños.

#### Localización

Pertenece a la subregión Victoria No. 4 del Estado de Tamaulipas y su cabecera municipal, Villa de Hidalgo, se encuentra localizada a los 24° 9' 18' latitud norte y a los 1° 5' 12" longitud oeste, a una altitud de 400 metros sobre el nivel del mar. El Municipio cuenta con extensión territorial de 2,142.43 kilómetros cuadrados, lo que representa el 2.33 por ciento del total de la entidad.

Colinda al Norte con el Municipio de Villagrán; al Sur con el de Güémez; y al Este con los de San Carlos y Padilla y al Oeste con el Estado de Nuevo León; está integrado por 179 localidades de las cuales las más importantes son: Hidalgo, Guillermo Zuñiga, Oyama, Independencia, San José de Santa Engracia, Ejido Hidalgo, El Sauz, Cruz y Cruz, Cruz y Carmen, Estación Cruz, Estación Santa Engracia y El Tomaseño.

#### Orografía

Presenta dos características de relieve; al occidente del Municipio es montañoso, ocupando un 28 por ciento de la superficie y el resto del mismo en un plano inclinado y ligeramente ondulado.

#### Clasificación y uso del suelo

Existen varios tipos de suelos. Al suroeste los montañosos y forestales (hiosoles y xerosoles); en la mayor extensión del territorio se encuentran los suelos verticales que son aptos para la agricultura; al norte, en una pequeña porción, el suelo es casteñozem cálcico, poco apto para la agricultura. En lo que respecta a la tenencia del suelo 118, 928 hectáreas pertenecen al régimen ejidal, distribuidas en 61 ejidos y 26,309 hectáreas son de pequeña propiedad.

#### Flora y fauna

En el área de la Sierra Madre, la vegetación presenta una asociación de bosque caducifolio y escleroaciculifolio. En las laderas de la sierra la vegetación es de matorral alto subierme y el resto del Municipio, sobre el plano inclinado, aparecen asociaciones de matorral caducifolio espinoso.

Existen animales silvestres tales como el ganso canadiense, venado y paloma ala blanca.

Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas e INAFED.

TIPO DE VEGETACIÓN	Has	%
Matorral espinoso tamaulipeco con o sin vegetación secundaria y Matorral submontano con o sin vegetación secundaria	72mil 136	33.66
Agricultura de riego (incluye riego eventual) y Agricultura de temporal con cultivos anuales y cultivos permanentes y semipermanentes	43 mil 427	20.26
Pastizal cultivado e inducido	39mil 32	18.21
Bosque de encino con o sin vegetación secundaria arbustiva y herbácea, Bosque pino – encino (incluye encino – pino) con o sin vegetación secundaria y Bosque mesofilo de montaña con o sin vegetación secundaria	32mil 318	15.08
Mezquital (incluye huizachal) con o sin vegetación secundaria	23 mil 344	10.89
Vegetación de galerías (incluye bosque y selva)	1mil 384	
Cuerpo de agua	989	
Selva Baja caducifolia y subcaducifolia con o sin vegetación secundaria arbustiva y herbácea	690	
Asentamientos humanos	911	
Chaparral	23	

**ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD AMBIENTAL**

El 0.38% de su territorio está integrado por asentamientos humanos, un 0.46% corresponde a cuerpos de agua y el 99.16% está confirmado por territorio con cobertura vegetal, pastizales y agricultura, de éste él:

COBERTURA VEGETAL	Sensibilidad	%
Ubicado el mayor porcentaje al centro del municipio	baja	39.21
Localizado principalmente en la zona que conforma la Sierra Las Cautivas colindando con el estado de Nuevo León	alta	34.17
Los dos fragmentos más importantes se localizan uno al noreste, el principal, y el otro al suroeste colindando con Nuevo León	media	21.58
<b>SUELO</b>		
Ubicándose en la toda la zona sur y en una proporción alta en el norte	alta	62.81
Encontrándose en la zona centro de este a oeste del municipio	baja	33.38
El resto	media	3.81
<b>RECURSOS HIDROLÓGICOS</b>		
cuenta con varios ríos de caudal permanente, como son el San Antonio, el río Corona y los escurrimientos de los mismos vierten sus aguas en la Presa Vicente Guerrero	alta	52.54
	media	47.76

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES	
<b>Clima</b>	El 73.10% de la superficie es de clima semicálidos sub-húmedos con lluvias en verano, y el 20.23% es semisecos muy cálidos y cálidos, la temperatura mínima es de 2°C y la máxima de 41°C.
<b>Suelo</b>	El 29.46% Regosol – Calcarico, 22.32% Litosol, 17.31% Vertisol – Cromico, 12.69% % Vertisol – Pelico, 7.08% Rendzina, 4.09% Regosol – Eutrico
<b>Geología</b>	El 28.15% Suelos Aluviales, 23.03% Lutitas. Varias Formaciones, 18.89% Conglomerado. Formación Reynosa, 16.41% Calizas y Lutitas. Formación Taraises, 4.29% Lutita - Arenisca. Formación Midway
<b>Hidrografía</b>	El Municipio cuenta con varios ríos de caudal permanente, como son el de San Antonio, que atraviesa el Municipio y nace en la Sierra Madre Oriental; se incorpora en la porción media del territorio a las corrientes de los ríos Blanco y Purificación, aumentando el caudal de este último. Hacia el sur del territorio se localiza el río Corona y los escurrimientos de los mismos vierten sus aguas en la Presa Vicente Guerrero, también cuenta con la Presa Pedro J. Méndez.
<b>Degradación</b>	Presenta una degradación de: SN (Suelo estable bajo condiciones naturales, influencia humana casi ausente), Qp (Polución), Qd (Declinación de la fertilidad y reducción del contenido de materia orgánica), Es (Pérdida del suelo superficial por acción del viento), Fc (Compactación).

Descripción y Superficie del Grado de Degradación de Suelos		
SN	Suelo estable bajo condiciones naturales, influencia humana casi ausente.	67,844.49 has
Qp1.80(+) <sup>a</sup>	Degradación de suelos por efectos biológicos adverso de una sustancia, nivel de afectación en grado ligero, en el 35% de la superficie afectada, con incremento ligero en la degradación, debido a actividades agrícolas.	16,880.099 has
Qd1.35(+) <sup>a</sup>	Decremento en nutrientes y materia orgánica del suelo, nivel de afectación en grado ligero, en el 35% de la superficie afectada, con incremento ligero en la degradación, debido a actividades agrícolas.	33,928.556 has
Qd1.45(+) <sup>a</sup>	Decremento en nutrientes y materia orgánica del suelo, nivel de afectación en grado ligero, en el 40% de la superficie afectada, con incremento ligero en la degradación, debido a actividades agrícolas.	35,664.989 has
Es1.65(+) <sup>a/f</sup>	Disminución del suelo superficial por acción del viento, nivel de afectación en grado ligero, en un 65% de la superficie afectada, con incremento ligero en la degradación, debido a actividades agrícolas y deforestación.	13,258.475 has
Fc1.40(+) <sup>a</sup>	Deterioro de la estructura del suelo por pisoteo, nivel de afectación en grado ligero, en el 40% de la superficie afectada, con incremento ligero en la degradación, debido a actividad agrícola.	7,648.674 has
Fc1.45(+) <sup>a</sup>	Deterioro de la estructura del suelo por pisoteo, nivel de afectación en grado ligero, en el 45% de la superficie afectada, con incremento ligero en la degradación, debido a actividad agrícola.	6,839.623 has

**ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN:** En la superficie del territorio de Hidalgo se ubican 2 áreas prioritarias para su conservación:

1. Unidades de manejo para la conservación de La vida silvestre, UMAS, en 914 has.
2. Región Terrestre Prioritaria (El cielo), 15 mil has.

MANEJO DE RESIDUOS	
Generación	El porcentaje de la población atendida es del 57%, se estima la generación de 4 toneladas recolectadas por día.
Infraestructura Actual	Se cuenta con dos sitios de disposición final ubicado en Carretera Cd. Victoria – Monterrey no. 85 km 73, el sitio es municipal, con una superficie del Tiradero a cielo abierto 2 ha
Equipamiento Actual	Se cuenta actualmente con 3 vehículos de motor recolector compactador con capacidad de 20 yrd. <sup>3</sup>

Fuente: SEMARNAT, CONAFOR, SEDUMA.

### Perfil demográfico de Hidalgo

De 1990 al 2010, de acuerdo a los datos que arroja el Censo General de Población y Vivienda realizado por el INEGI, la población de Hidalgo ha disminuido en un 25.2 por ciento, equivalente al 1.26 por ciento anual, concentrando la cabecera municipal el 27.76 por ciento, y el resto, 72.24 en las 183 localidades rurales del municipio.

Población 1990-2010					
	1990	1995	2000	2005	2010
Hombres	13,689	13,740	12,507	11,976	12,203
Mujeres	12,631	12,557	11,774	11,381	11,590
Total	26320	26297	24281	23357	23793

La densidad promedio es de 11.10 habitantes por kilómetro cuadrado al 2010, y la población de Hidalgo representa el 0.72 por ciento de los habitantes de Tamaulipas.

Indicadores de población, 1990-2010					
	1990	1995	2000	2005	2010
Densidad de población del municipio (Hab/Km <sup>2</sup> )	12.28	12.27	11.33	10.90	11.10
% de población con respecto al estado	1.16	1.04	0.88	0.77	0.72

**Perfil demográfico de Hidalgo**

De la población total Hidalgo, 12 mil 629 habitantes se ubican en localidades rurales de menos de mil habitantes, equivalente al 62.71 por ciento, y el resto, 6 mil 606 en el área urbana de la cabecera municipal.

Distribución de la población por tamaño de localidad, 2010		
Tamaño de localidad	Población	% con respecto al total de población del municipio
1 - 249 Habs.	6,485 Rural	27.25
250 - 499 Habs.	4,671 Rural	19.63
500 - 999 Habs.	1,473 Rural	6.19
1,000 - 2,499 Habs.	0	0.00
2,500 - 4,999 Habs.	4,558	19.15
5,000 - 9,999 Habs.	6,606 Cabecera Municipal	27.76

COPIA

## LOCALIDADES DE HIDALGO

No.	Nombre de la localidad	Población 2010	Ámbito	No.	Nombre de la localidad	Población 2010	Ámbito
1	Hidalgo	4558	Urbano	50	El Triángulo	5	Rural
2	Iris Adelaida	5	Rural	51	La Trinidad (Trinidad)	216	Rural
3	Brígido Maldonado (Agua Hedionda)	7	Rural	52	La Volanta	28	Rural
4	Los Ángeles	236	Rural	53	Buenos Aires (Rancho Viejo)	10	Rural
5	La Aurora	387	Rural	54	Tlahualile	8	Rural
6	Barbosa	325	Rural	55	San Pedro	7	Rural
7	Benito Juárez	222	Rural	56	Ampliación la Volanta (El Diecinueve)	4	Rural
8	Buenos Aires	188	Rural	57	La Esperanza	9	Rural
9	Buena Vista	53	Rural	58	La Casita	4	Rural
10	Carretas	89	Rural	59	La Coma	32	Rural
11	El Castillo	1	Rural	60	El Ángel	25	Rural
12	El Cerrito	125	Rural	61	San Antonio	35	Rural
13	Cinco de Mayo	188	Rural	62	El Fortín	8	Rural
14	La Colombina	93	Rural	63	Casitas	11	Rural
15	Conrado Castillo	36	Rural	64	La Bajada del Parque	2	Rural
16	Cruz y Carmen	341	Rural	65	Colonia Militar Agrícola y Ganadera (El Burro Pinto)	72	Rural
17	Cruz y Cruz	590	Rural	66	San Antonio	2	Rural
18	El Chorrillo (El Chorro)	312	Rural	67	Las Brisas	32	Rural
19	El Desengaño (La Peñita)	296	Rural	68	San Pedro	3	Rural
20	Dos Amigos	7	Rural	69	La Pagua	16	Rural
21	La Escondida	61	Rural	70	Las Alamedas	9	Rural
22	El Esfuerzo	5	Rural	71	Cañón de Mimbres (Curvas del Huizache)	1	Rural
23	La Esperanza	95	Rural	72	El Mirador	6	Rural
24	Estación Carrizos (Carrizos)	198	Rural	73	Los Desmontes	2	Rural
25	Estación la Cruz	284	Rural	74	Carrizos (La Hacienda)	2	Rural
26	El Fresno	1	Rural	75	La Pasta	73	Rural
27	La Garita	136	Rural	76	Bethania	1	Rural
28	El Gavilán (Las Compuertas)	13	Rural	77	Los Cheles	4	Rural
29	Julián Cerda (General Julián Cerda)	144	Rural	78	Las Flores	8	Rural
30	La Gloria Uno	3	Rural	79	El Gavilán	3	Rural
31	Guadalupe	7	Rural	80	La Minita	7	Rural
32	Guadalupe Victoria	150	Rural	81	Miradores	8	Rural
33	Guayabas	85	Rural	82	Palo Alto	30	Rural
34	Ignacio Allende (Estación Adelaida)	121	Rural	83	El Platanito	3	Rural
35	Independencia	410	Rural	84	Potrero Santa Fe	7	Rural
36	José María Morelos y Pavón (Mapaches)	87	Rural	85	La Purísima	2	Rural
37	Los Magueyitos	1	Rural	86	La Melona (Saúl Perales)	2	Rural
38	Las Margaritas	182	Rural	87	El Paraíso	4	Rural
39	Mariano Escobedo	48	Rural	88	Los Navajos	6	Rural
40	Marroquín	165	Rural	89	San Carlos	5	Rural
41	La Melona	7	Rural	90	El Yerbaniz [Aserradero]	21	Rural
42	Ex Hacienda de la Mesa (Hacienda la Mesa)	164	Rural	91	La Gloria Dos	1	Rural
43	Morquecho	50	Rural	92	La Venadita	5	Rural
44	Narciso Mendoza	242	Rural	93	Pénjamo	119	Rural
45	Nicolás Bravo	71	Rural	94	La Rusia	4	Rural
46	La Noria	53	Rural	95	San Lorenzo	2 u	Rural
47	El Ojo de Agua	1	Rural	96	El Amparo	1	Rural
48	Oyama	883	Rural	97	Los Pinos	2	Rural
49	Palo Alto	175	Rural	98	El Carpintero	2	Rural

99	El Pensamiento Libre (El Pensamiento)	115	Rural	143	San Francisco	2	Rural
100	Puerto del Aire (Peñascoso)	6	Rural	144	Los Ébanos	10	Rural
101	San Román	2	Rural	145	Santa Emilia	4	Rural
102	Pinto Bayo	10	Rural	146	El Ranchito	2	Rural
103	La Crucita (La Piragua)	181	Rural	147	El Mexicano	4	Rural
104	Primero de Mayo	73	Rural	148	El Enchilado	13	Rural
105	El Progreso	245	Rural	149	Vico Larumbes	1	Rural
106	El Puerto del Aire	2	Rural	150	La Unión	7	Rural
107	Purificación (Peñuelas)	331	Rural	151	La Escondida	3	Rural
108	El Raizado	2	Rural	152	Los Sabinos (Virginio Rodríguez)	3	Rural
109	El Ranchito	14	Rural	153	San Lorenzo (Clemente de la Fuente Paz)	7	Rural
110	Rancho Nuevo	111	Rural	154	El Guajilloso	2	Rural
111	Los Sabinos	15	Rural	155	Francisco Cavazos Mendoza	3	Rural
112	San Antonio	186	Rural	156	Los Rieles	5	Rural
113	San Francisco	450	Rural	157	El Paraíso (El Ranchito)	4	Rural
114	San Isidro	295	Rural	158	San Juanito (Gerardo Elizondo)	7	Rural
115	San José de Independencia	90	Rural	159	R. R. (Rubén Ramírez)	2	Rural
116	San Juana	246	Rural	160	Morquecho	24	Rural
117	San Juan del Salto	124	Rural	161	David Tovar Sánchez	2	Rural
118	Santa Vicenta (San Juanito)	3	Rural	162	Alejandro Hernández	8	Rural
119	San Matías	108	Rural	163	Jesús Espiricueta	2	Rural
120	San Nicolás	106	Rural	164	San Juanito (Marcelino Nava)	9	Rural
121	San Pedro	284	Rural	165	La Garita	2	Rural
122	Santa Clotilde (Santa Cleotilde)	160	Rural	166	Pedro José Méndez	2	Rural
123	Santa Cruz	328	Rural	167	El Henequén	6	Rural
124	Estación Santa Engracia	6606	Rural	168	Guillermo Zúñiga	19	Rural
125	Santa Fe	302	Rural	169	Guillermo Zúñiga	3	Rural
126	El Sauz	299	Rural	170	Guillermo Zúñiga	6	Rural
127	Las Tinajas	9	Rural	171	Guillermo Zúñiga	3	Rural
128	Cruz y Cruz (La Granja)	1	Rural	172	La Chiripa	2	Rural
129	Álvaro Villanueva	2	Rural	173	Elsa Flores	2	Rural
130	Los Sabinos (César Garza)	4	Rural	174	San Vicente	9	Rural
131	El Lucero (Esteban Cuéllar Perales)	3	Rural	175	Las Tres P	3	Rural
132	El Gran Viejo	2	Rural	176	Independencia (Orniza Villanueva)	1	Rural
133	Ninguno	2	Rural	177	El Divisadero	6	Rural
134	El Perico	3	Rural	178	Guadalupe	13	Rural
135	Oscar Garza	2	Rural	179	El Veinte	1	Rural
136	El Quilacho	4	Rural	180	Valle del Sauz	5	Rural
137	Las Barretas	7	Rural	181	El Dorado	6	Rural
138	San Gerardo	1	Rural	182	Ninguno	6	Rural
139	La Victoria	3	Rural	183	La Lupita	4	Rural
140	Titanic (Carolina Ramírez Ortiz)	4	Rural	184	COMVCSA	7	Rural
141	Lupita (José Oscar González Carrillo)	2	Rural				
142	Tinajas	23	Rural			23,793	

LOCALIDADES	POBLACIÓN TOTAL
184	23,793

**MATRÍCULA ESCOLAR**

De acuerdo a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en Hidalgo, 4 mil 642 alumnos asisten a la escuela desde el nivel preescolar hasta bachillerato. Distribuidos de acuerdo a la siguiente tabla.

Alumnos(as) inscritos en escuelas públicas por nivel educativo, 2015									
Nivel Educativo	Alumnos			Promedio de alumnos por escuela			Promedio de alumnos por docente		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Preescolar	798	401	397	16	8	8	12	6	6
Primaria	2138	1116	1022	35	19	18	15	8	7
Secundaria	1214	623	591	100	52	49	13	7	6
Bachillerato	492	249	243	122	62	60	8	4	4

Existen 4 mil 611 hidalguenses que tienen secundaria terminada, 3 mil 237 solo con primaria y 987 sin estudios básicos.

Población de 15 años y más, por nivel de escolaridad según sexo, 2010						
Nivel de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres	Representa de la población de 15 años y más		
				Total	Hombres	Mujeres
Sin escolaridad	987	552	435	5.69%	6.19%	5.17%
Primaria completa	3237	1617	1620	18.68%	18.14%	19.25%
Secundaria completa	4611	2195	2416	26.61%	24.62%	28.72%

Por otro lado se tienen registrados 1 mil 83 habitantes en grado de analfabetismo, que equivale al 6.25 por ciento de la población.

Población de 15 años y más, analfabeta según sexo, 2010	Total	Analfabeta	%
Hombres	8912	618	6.94
Mujeres	8412	465	6.53
Total	17324	1083	6.25

De acuerdo a datos proporcionados por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, se tienen registrados 369 docentes que atienden a la población escolar de Hidalgo.

Docentes en escuelas públicas por nivel educativo, 2015						
Nivel Educativo	Docentes			Promedio de docentes por escuela		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Preescolar	67	25	42	2	1	1
Primaria	141	46	95	3	1	2
Secundaria	94	60	34	8	5	3
Bachillerato	67	38	29	17	10	7

**Infraestructura Educativa de Hidalgo**

De acuerdo al último censo, existen 124 escuelas registradas en el municipio, siendo 50 en preescolar, 58 de nivel primaria, 12 secundarias y 4 de nivel bachillerato.

Instalaciones de escuelas públicas por nivel educativo, 2015							
Nivel Educativo	Escuelas	Aulas					Promedio de aulas por escuela
		Total	En uso	Adaptadas	Talleres	Laboratorios	
Preescolar	50	33	31	19	0	0	1
Primaria	58	197	141	0	0	0	3
Secundaria	12	65	62	0	0	0	5
Bachillerato	4	29	29	0	1	1	7

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE HIDALGO	
Total de inmuebles educativos registrados en el municipio	124
Porcentaje de escuelas sin barda perimetral o incompleta	15.7
Porcentaje de inmuebles con techo distinto a loza de concreto o viguetas con bovedilla.	6.0
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua conectada a la red pública.	9.6
Porcentaje de inmuebles sin drenaje.	75.9
Porcentaje de inmuebles sin cancha deportiva.	74.7
Porcentaje de inmuebles sin patio o plaza cívica.	21.7
Porcentaje de canchas deportivas sin techo.	95.2
Porcentaje de patios o plazas cívicas sin techo.	60.0
Porcentaje de inmuebles en los que no se realizaron construcciones u obras mayores de rehabilitación en los últimos tres años.	75.9

Fuente: CONEVAL informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2015.

**Infraestructura de Salud de Hidalgo**

La Secretaría de Salud cuenta con un hospital general (hospital rural 070 oportunidades), cuatro consultorios de medicina general, en la cabecera municipal, un consultorio de medicina general en Santa Engracia, dos consultorios de medicina general en Estación Santa Engracia, y un centro de salud en el ejido Guillermo Zúñiga.

Población total según derechohabencia a servicios de salud por sexo, 2010											
	Población total	Condición de derechohabencia									
		Derechohabiente								No derecho habiente	No especificado
		Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Seguro popular o para una nueva generación	Institución privada	Otra institución		
<b>Hombres</b>	12,203	12,203	1,586	475	26	7	7,061	47	55	2,948	71
<b>Mujeres</b>	11,590	11,590	1,480	575	50	9	7,353	35	48	2,041	81
<b>Total</b>	23,793	23,793	3,066	1,050	76	16	14,414	82	103	4,989	152

**Rezago social de Hidalgo**

La medición de la pobreza ha sido desarrollada, tradicional y mayoritariamente, desde una perspectiva unidimensional, en la cual se utiliza al ingreso como una aproximación del bienestar económico de la población. A pesar de la evidente utilidad, así como de su amplia aceptación en el orden mundial, las medidas unidimensionales de pobreza han sido sujetas a exhaustivas revisiones.

Se argumenta que una de sus principales limitaciones consiste en que el concepto de la pobreza comprende diversos componentes o dimensiones, es decir, se trata de un fenómeno de naturaleza multidimensional que no puede ser considerado, única y exclusivamente, por los bienes y servicios que pueden adquirirse en el mercado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, el CONEVAL debe establecer los lineamientos y los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la pobreza en México, tomando en consideración al menos los siguientes indicadores:

- Rezago educativo promedio
- Acceso a los servicios de salud
- Acceso a la seguridad social
- Calidad y espacios de la vivienda
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda
- Acceso a la alimentación

Información Municipal de Hidalgo		
GRADO DE REZAGO SOCIAL	Bajo	
POBLACIÓN TOTAL	23,793	
POBREZA MULTIDIMENSIONAL	PORCENTAJE DEL TOTAL DE POBLACIÓN	CARENCIAS PROMEDIO
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	65.2	2.3
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	12.0	3.5

Fuente: CONEVAL informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2015.

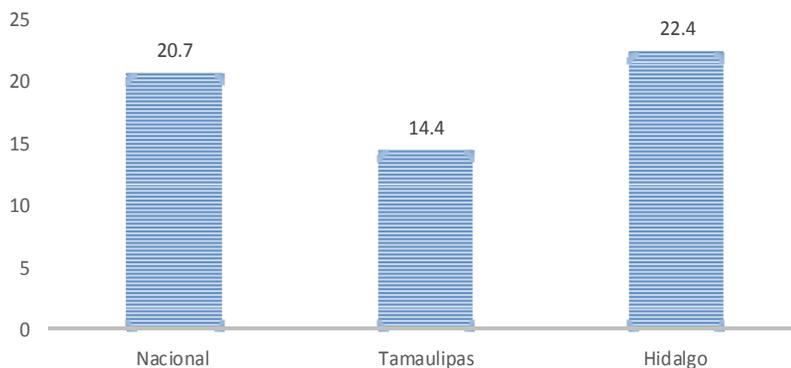
**Localidades con mayor grado de rezago social en el municipio**

LOCALIDAD	Viviendas									
	Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin excusado	Sin drenaje	Sin ningún bien	Sin refrigerador	Sin lavadora	Habitadas
Los Sabinos	1	0	3	3	0	3	0	3	3	3
Guadalupe	0	0	2	3	0	3	1	3	3	3
Conrado Castillo	8	2	2	10	3	10	2	10	10	10
La Volanta	0	4	9	2	2	9	0	9	9	9
Las Tinajas	3	0	0	3	0	3	0	3	3	3
Brigido Maldonado (Agua Hedionda)	0	1	2	3	1	2	1	2	3	3
Tinajas	0	3	6	8	1	5	0	8	8	8
Puerto del Aire (Peñascoso)	0	1	0	3	1	3	0	3	3	3
La Unión	2	2	0	3	0	3	2	3	3	3
Casitas	1	0	2	3	0	3	0	2	3	3
Total	15	13	26	41	8	44	6	46	48	48

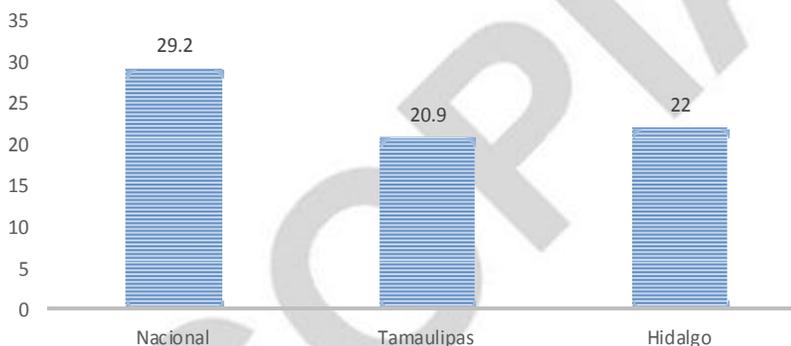
Fuente: CONEVAL informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2015.

COPIA

### CARENCIA POR REZAGO EDUCATIVO

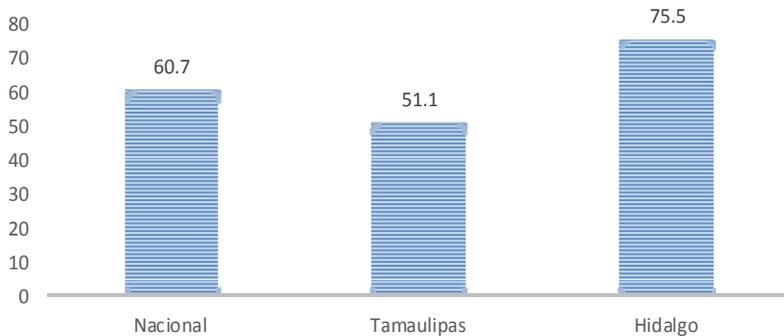


### CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

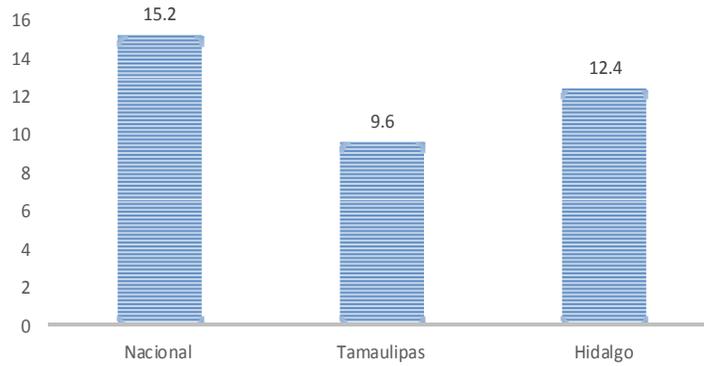


Fuente: CONEVAL informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2015.

### CARENCIA POR ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL

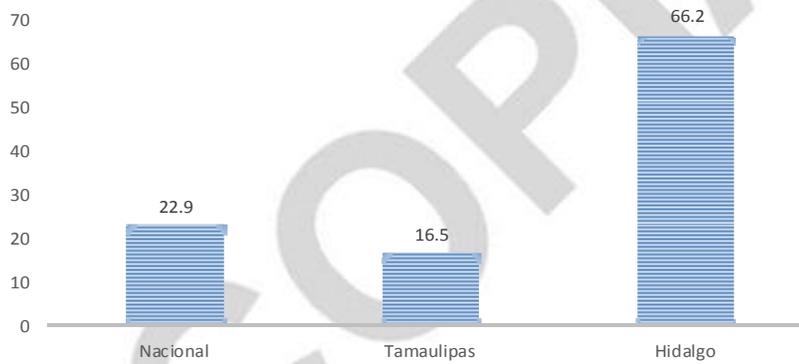


### CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS DE VIVIENDA

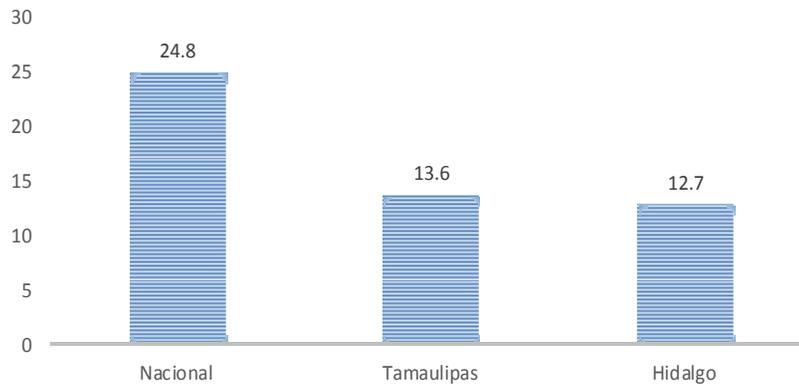


Fuente: CONEVAL informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2015.

### CARENCIA POR SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA



### CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN



Fuente: CONEVAL informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2015.

## 5. Misión y Visión

### Misión

Ser un gobierno municipal que tome en cuenta las propuestas de la población en el destino de los recursos, trabajando con esfuerzo y dedicación cotidianamente, dando prioridad a las necesidades más apremiantes de la gente, para alcanzar mejor calidad de vida para todos.

### Visión

Posicionar a Hidalgo como un municipio próspero, con altos niveles de calidad de vida, con oportunidades de desarrollo económico y social, y con una administración eficiente y de resultados.

## 6. Ejes principales de gobierno

- I. Orden, Paz y Justicia
- II. Bienestar social
- III. Desarrollo integral

### I. Orden, paz y justicia social

La forma de responder a la confianza encomendada por la ciudadanía al otorgarnos la oportunidad de representarlos al frente del gobierno municipal, es reafirmar en cada acto de gobierno que realicemos durante nuestra gestión, resultados de calidad en el servicio público. Con acciones concretas basadas en procesos simplificados y eficaces presentaremos una administración pública municipal moderna y actualizada, sustentada con procedimientos administrativos sencillos y ágiles en las diferentes áreas de la administración pública municipal.

### Administración

#### Objetivo

Garantizar servicios administrativos modernos en todas las áreas municipales.

#### Líneas de acción

- Incrementar y mejorar la calidad de los trámites y servicios otorgados por el gobierno.
- Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.
- Fomentar la cultura de la legalidad y el combate a la corrupción
- Impulsar programas de capacitación y asistencia técnica a los servidores públicos para elevar la eficiencia administrativa.
- Promover la honestidad de los servidores públicos en el manejo de los recursos públicos.
- Implementar sistemas de medición de resultados en la ejecución de programas y proyectos municipales para evaluar el desempeño de los servidores públicos.
- Equipar a las áreas administrativas con herramientas y tecnología para la prestación de un servicio más ágil y eficiente.
- Promover la conformación de un área municipal que promueva el desarrollo y fortalecimiento municipal.

### Finanzas públicas

#### Objetivo

Impulsar el manejo con transparencia de los recursos públicos municipales.

#### Líneas de acción

- Manejar de forma responsable las finanzas públicas, garantizando su sostenibilidad.
- Revisar y actualizar las cuotas y tarifas de los servicios que presta el municipio.
- Incorporar sistemas modernos en la recaudación de ingresos.
- Promover la actualización de la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a las condiciones prevalecientes en el municipio.
- Modernizar los sistemas catastrales, la captación de ingresos propios y el pago de derechos por los servicios públicos que presta el municipio.
- Promover una cultura de pago entre la población para generar mayores ingresos que se traduzcan en mejor prestación de servicios municipales.

### Control y evaluación

#### Objetivo

Impulsar sistemas de control y evaluación administrativos, operativos y financieros para la rendición de cuentas.

#### Líneas de acción

COPIA

- Mantener actualizados los inventarios con los resguardos correspondientes de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.
- Vigilar el avance de los programas y presupuestos autorizados para su correcta aplicación.
- Fomentar la cultura de quejas y sugerencias de la ciudadanía para mejorar el trabajo de los servidores públicos del Ayuntamiento.

#### **Gobernabilidad democrática**

##### **Objetivo**

Mantener la gobernabilidad fundada en el diálogo, apertura democrática y participación ciudadana en el quehacer público.

##### **Líneas de acción**

- Promover la celebración de sesiones de Cabildo con comunicación al público para que las decisiones sean conocidas de manera directa.
- Mejorar los procedimientos administrativos para dar a conocer a la población de los resolutivos y programas del Ayuntamiento.
- Fomentar la audiencia pública para que la población exprese sus demandas y reciba una solución con prontitud.
- Fortalecer la participación de comités, comunidades, colonias y comisariados ejidales en las acciones del gobierno municipal.
- Informar periódicamente, a través de los medios de comunicación los resultados del gobierno municipal.

#### **Seguridad pública**

##### **Objetivo**

Procurar acciones que permitan garantizar la seguridad pública de la población en el municipio.

##### **Líneas de acción**

- Fortalecer los acuerdos de coordinación con las instancias de gobierno estatal y federal en materia de seguridad pública.
- Brindar espacios públicos seguros con la instalación y mantenimiento de alumbrado público.
- Promover una cultura de protección de la ciudadana por medio de la sensibilización, capacitación y organización en las localidades.
- Impulsar la seguridad escolar mediante la participación de los padres de familia, en los planteles educativos.

#### **Vialidad Pública**

##### **Objetivo**

Garantizar la seguridad y movilidad de los transeúntes y vehículos, efectuando acciones preventivas.

##### **Líneas de acción**

- Promover programas de capacitación e información de conductores sobre las reglas de tránsito y vialidad.
- Impulsar campañas de actualización de documentos de conductores y vehículos en coordinación con las dependencias gubernamentales.
- Implementar campañas preventivas de accidentes viales en la zona urbana y planteles educativos de las localidades de municipio.

#### **Protección civil**

##### **Objetivo**

Mejorar los servicios en la prevención y atención de siniestros en el municipio.

##### **Líneas de acción**

- Promover una cultura de la prevención por medio de la difusión, organización ciudadana ante los riesgos y los diferentes mecanismos de protección.
- Fortalecer la infraestructura y equipamiento en los centros de atención a emergencias y la capacitación al personal de protección civil.
- Fomentar la inspección y vigilancia en establecimientos que puedan representar un riesgo para la población.

- Establecer acuerdos de colaboración con instituciones de seguridad pública federal y estatal en la prevención y atención de desastres.

## **II. Bienestar social**

En mi gobierno una de las premisas fundamentales será proporcionar mejores condiciones de vida para la ciudadanía hidalguense, sustentada en una política de prosperidad que incluya a todos los sectores sociales y que acorte la brecha de desigualdad entre la sociedad, considerando que la distribución de la población esta mayormente congregada en la zona rural con un 72.24 por ciento, mientras que la zona urbana aglutina al 27.76 por ciento.

En este sentido, atenderemos rubros en desarrollo social, educación, salud, deporte, arte, cultura, recreación, asistencia social y atención a grupos vulnerables, para lograr el bienestar de nuestras familias.

### **Desarrollo social**

#### **Objetivo**

Impulsar en la sociedad la solidaridad y participación que permita una mejor calidad de vida y oportunidades de superación en condiciones de igualdad.

#### **Líneas de acción**

- Promover la prestación de servicios de agua potable, drenaje sanitario, electrificación, pavimentación, alumbrado público y servicios públicos que la población demanda.
- Procurar la inclusión social mediante espacios públicos de calidad.
- Fortalecer la asistencia alimentaria y patrimonial en las localidades con carencias sociales y bajos ingresos que contribuya al mejoramiento de las familias.
- Promover la participación ciudadana para fortalecer el capital social.
- Gestionar programas para la producción de víveres y artículos de primera necesidad para el autoconsumo y la comercialización.
- Fortalecer el desarrollo de actividades productivas que generen un mercado regional de bienes y servicios que aporten ingresos para las familias.
- Promover la generación de empleos y ocupación productiva en las comunidades con menores ingresos y mayores carencias sociales.
- Incentivar la creación, el crecimiento y la consolidación de pequeñas empresas para mejorar la economía de las familias y comunidades.
- Gestionar inversión productiva pública y privada en las localidades para abatir los rezagos sociales.
- Gestionar recursos públicos y privados para la construcción y mejoramiento de viviendas en diversas localidades del municipio.
- Promover la autoconstrucción asistida de vivienda con la organización comunitaria y la fabricación de materiales por las familias.
- Propiciar la integración regional con municipios vecinos para una mejor planeación y orientación de los recursos.

### **Educación**

#### **Objetivo**

Impulsar una educación de calidad con mayor cobertura y equidad para mejorar el desarrollo de las capacidades de los estudiantes.

#### **Líneas de acción**

- Promover convenios con instituciones educativas públicas y privadas para ampliar el acceso a la educación de los estudiantes.
- Promover la vinculación con los centros de investigación y docencia para que los estudiantes tengan mayores oportunidades de superación.
- Gestionar la instalación de instituciones educativas de educación superior en el municipio.
- Difundir en las escuelas de nivel medio superior las oportunidades de preparación en las universidades.
- Promover la ampliación, rehabilitación y construcción de escuelas en los lugares de mayor demanda escolar.
- Promover la construcción y rehabilitación de infraestructura en las áreas de esparcimiento de las escuelas.
- Gestionar la adquisición de equipamiento en los planteles educativos para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Promover la ampliación del acervo bibliográfico de las bibliotecas escolares.
- Promover eventos culturales en las escuelas de las comunidades del municipio.
- Apoyar a los estudiantes en los encuentros y concursos culturales a nivel estatal y nacional.

COPIA

- Difundir el acervo cultural de Hidalgo en los diferentes medios de comunicación.
- Promover la participación de los estudiantes en los torneos deportivos regionales, estatales y nacionales.
- Gestionar material deportivo a las escuelas para el aprovechamiento físico de los estudiantes.
- Estimular a los estudiantes sobresalientes en actividades culturales y deportivas.

### **Salud**

#### **Objetivo**

Impulsar la prestación de servicios de salud en las comunidades.

#### **Líneas de acción**

- Promover la cobertura del seguro popular en las zonas urbana y rural.
- Gestionar la permanencia e incremento de personal médico en los centros de salud y unidades móviles ante las instituciones de salud.
- Fortalecer la difusión de campañas médicas de prevención de salud pública.
- Apoyar en los traslados y atención médica de los enfermos en las comunidades.
- Gestionar la suficiencia de abasto en medicamentos para la población en los niveles estatal y federal.
- Gestionar la construcción, ampliación y rehabilitación de los centros de salud en las comunidades del municipio.
- Promover la adquisición de equipamiento para las unidades médicas que operan en el municipio.
- Promover convenios de coordinación con el gobierno estatal y federal para el mejoramiento de equipo e infraestructura de las unidades médicas en el municipio.

### **Arte y cultura**

#### **Objetivo**

Impulsar la cultura y las artes como elementos clave para el desarrollo humano, social y económico.

#### **Líneas de acción**

- Fomentar en los sectores poblacionales el desarrollo y disfrute del arte y la cultura.
- Promover la actividad cultural de las diversas corrientes artísticas en el municipio.
- Fortalecer la formación de lectores que amplíen el nivel cultural de la sociedad.
- Fomentar el talento creativo para desarrollar el potencial artístico y de apreciación cultural en los niños y jóvenes.
- Promover la participación de la población en los eventos de arte y cultura regional, estatal y nacional.
- Fortalecer el arraigo de las costumbres y tradiciones con actividades artísticas y culturales en las localidades del municipio.

### **Deporte y recreación**

#### **Objetivo**

Incrementar actividades deportivas y de recreación entre las familias que generen un desarrollo sano y de convivencia.

#### **Líneas de acción**

- Fomentar las actividades deportivas que motive la participación de los deportistas en diferentes disciplinas competitivas.
- Promover torneos regionales en las diversas ramas deportivas que mejore el nivel de participación de los deportistas.
- Gestionar recursos para ampliar la infraestructura deportiva en las localidades del municipio.
- Apoyar a los deportistas en la gestión de material, equipamiento y traslados a diversos eventos deportivos.
- Mejorar las áreas de esparcimiento para la sana convivencia comunitaria de las familias.
- Promover la rehabilitación de las plazas públicas en las localidades del municipio.
- Fomentar eventos culturales, artísticos y recreativos en donde participen las familias hidalguenses.
- Impulsar programas para la práctica de ejercicio y deportes recreativos de niños y jóvenes que eviten entornos de riesgos y la adopción de conductas delictivas.
- Promover entre los adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad la práctica del deporte y actividades recreativas.

### **Mujeres y jóvenes**

#### **Objetivo**

COPIA

Ampliar las oportunidades de desarrollo integral para satisfacer expectativas en las mujeres y los jóvenes en condiciones de igualdad.

#### **Líneas de acción**

- Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus derechos y aspiraciones de desarrollo.
- Promover programas de salud preventiva orientadas a las enfermedades propias de la mujer.
- Fomentar la participación de las mujeres en los programas de proyectos productivos.
- Apoyar a las mujeres en la comercialización de sus bienes y servicios.
- Auxiliar en las campañas de prevención de embarazos en las adolescentes.
- Promover campañas de respeto y derechos a las madres solteras y mujeres embarazadas.
- Promover la organización de los jóvenes en actividades comunitarias, sociales, deportivas, culturales, laborales y empresariales.
- Gestionar programas que amplíen las oportunidades de educación técnica y profesional en los jóvenes con horarios que les permita trabajar y estudiar en tiempos parciales.
- Fomentar el reconocimiento comunitario, servicio social y altruista de los jóvenes en las localidades del municipio.

#### **Superación de la pobreza**

##### **Objetivo**

Elevar la calidad de vida de la población con oportunidades de desarrollo para combatir la pobreza y el rezago social.

#### **Líneas de acción**

- Gestionar apoyos de productos alimenticios para las familias de escasos recursos económicos.
- Gestionar estímulos a través de becas para los niños y jóvenes de educación básica en situación de pobreza en las zonas rural y urbana.
- Promover acciones de autoconstrucción, mejoramiento de vivienda en zonas rurales en condiciones de rezago social.
- Fomentar la generación de empleos en las localidades con menores ingresos y mayores carencias sociales.
- Promover la creación y crecimiento de pequeñas empresas generadoras de empleo en las comunidades y regiones más marginadas.
- Gestionar proyectos productivos de impacto social para detonar las capacidades de los emprendedores y mejoren la economía familiar.

#### **Asistencia social y atención a grupos vulnerables**

##### **Objetivo**

Impulsar una política de integración familiar con la asistencia social a grupos vulnerables.

#### **Líneas de acción**

- Promover jornadas de integración familiar de cobertura comunitaria y atención especializada a familias disfuncionales.
- Fortalecer una cultura de integración familiar con base en valores éticos, responsabilidad, armonía y respeto.
- Promover programas de atención para combatir la violencia intrafamiliar que preste servicios de asesoría psicológica, terapia y mediación familiar.
- Gestionar la atención en instituciones especializadas los casos de adicciones a drogas, alcohol, tabaco y maltrato dentro del entorno familiar.
- Fortalecer la asistencia social en la alimentación, salud, educación, deporte y recreación de la niñez en el núcleo familiar.
- Coadyuvar en los servicios asistenciales de las instituciones responsables de la defensa de los derechos de los menores.
- Gestionar apoyos para los menores con discapacidad en la dotación de aparatos funcionales y equipo de rehabilitación.
- Promover la participación institucional y de organismos de la sociedad civil en acciones de protección de los menores en riesgo.
- Apoyar a los niños y jóvenes especiales que asisten a los centros de atención múltiple y unidades de servicio.
- Fomentar la integración de personas con discapacidad en programas orientados a mejorar su calidad de vida y desempeño laboral.

- Promover apoyos de alimentación y salud para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
- Coadyuvar en los servicios de sano esparcimiento, recreación, cultura, deporte y terapia física para adultos mayores.
- Fomentar la participación de la ciudadanía en la asistencia social que contribuyan a superar la marginación y el rezago de grupos vulnerables.

### **III. Desarrollo integral**

En Hidalgo se requiere dar un fuerte impulso a la actividad productiva que genere empleos e ingresos para las familias, aprovechando las fortalezas y oportunidades de nuestros recursos naturales en la región, con proyectos productivos e inversiones de manera sustentable que permitan ser más competitivos y ampliar las expectativas de mejor calidad de vida en las localidades.

#### **Empleo y actividad empresarial**

##### **Objetivo**

Impulsar un crecimiento económico para la generación de empleos que mejore el bienestar y la calidad de vida de la población.

##### **Líneas de acción**

- Promover proyectos productivos de acuerdo a la vocación de que se produce en la región.
- Gestionar programas para emprendedores en las localidades del municipio.
- Promover programas de financiamiento disponibles para fortalecer a los micros y pequeños empresarios.
- Alentar la cultura empresarial en el municipio para buscar el autoempleo familiar.
- Promover programas de fomento de la actividad agropecuaria del municipio.
- Gestionar incentivos para la instalación y apertura de nuevas empresas en el municipio.
- Fomentar programas de apoyo en capacitación del personal en el sector público y privado.
- Desarrollar la infraestructura básica para promover la actividad industrial.
- Promover programas de fomento de las actividades comerciales del municipio para fortalecer sus sistemas de comercialización de bienes y servicios.

#### **Desarrollo urbano**

##### **Objetivo**

Impulsar el mejoramiento urbano que desarrolle el potencial en las localidades.

##### **Líneas de acción**

- Desarrollar la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de la competitividad y de las condiciones de vida de sus habitantes.
- Mejorar la infraestructura de vialidades y caminos en las comunidades.
- Gestionar recursos económicos para el mantenimiento periódico de los principales accesos al municipio.
- Efectuar acciones de pavimentación, mantenimiento y rehabilitación periódica en calles y caminos en las localidades.
- Promover la cobertura del transporte local y foráneo que contribuya en la economía de las familias.
- Promover la creación de más espacios públicos para fomentar el esparcimiento de las familias.

#### **Turismo**

##### **Objetivo**

Impulsar la actividad turística aprovechando las ventajas naturales del municipio.

##### **Líneas de acción**

- Fortalecer acciones de promoción del turismo religioso, histórico y de esparcimiento, para atraer más visitantes al municipio.
- Fomentar la capacitación sobre prácticas comerciales de bienes y servicios a los habitantes de las comunidades cercanas a los atractivos turísticos.
- Mejorar la infraestructura carretera y caminos a las zonas turísticas del municipio.
- Gestionar apoyos en las dependencias gubernamentales para la conservación de los recursos naturales turísticos.
- Adecuar los accesos de las zonas de atracción turística en los balnearios, ríos, instalaciones recreativas, y lugares de hospedaje.
- Promover programas de mantenimiento permanente en las zonas turísticas.
- Promover proyectos productivos para la instalación de nuevos negocios en la producción de alimentos regionales.
- Promover talleres de capacitación para la elaboración de productos alimenticios regionales.

## **Desarrollo agropecuario y pesca**

### **Objetivo**

Impulsar la producción, procesamiento y comercialización de los productos del campo y pesca, que permitan mejorar las condiciones de vida de la población del medio rural.

### **Líneas de acción**

- Alentar la actividad emprendedora de los productores agropecuarios desarrollando condiciones para el crecimiento de su vocación productiva.
- Fortalecer la comercialización de sus productos agrícolas aprovechando las oportunidades del mercado.
- Promover cursos de actualización técnica para los productores de la región.
- Gestionar convenios con las instituciones educativas de nivel superior para que prestatarios del servicio social desarrollen sus proyectos en el territorio municipal.
- Mejorar la infraestructura carretera y de caminos para la exposición y traslado de productos agropecuarios.
- Promover campañas de comercialización de productos acuícolas para ampliar las oportunidades de venta.
- Fomentar la actividad pesquera como una alternativa para mejorar las condiciones de vida de las familias en las localidades.
- Promover la producción agrícola gestionando recursos económicos a través de los programas gubernamentales.
- Gestionar créditos y apoyos gubernamentales para que los productores puedan adquirir maquinaria nueva y usada.
- Diversificar las actividades pecuarias que permita mayores oportunidades de crecimiento económico de las familias.
- Promover programas de protección y aprovechamiento forestal de manera sustentable.
- Fomentar programas de limpieza, reforestación y cuidado de ríos, bosques, flora y fauna para proteger el medio ambiente.
- Gestionar proyectos productivos para elaborar productos derivados de la madera en las localidades.

## **Medio ambiente**

### **Objetivo**

Impulsar el cuidado del medio ambiente y sus recursos naturales en beneficio de los habitantes del municipio.

### **Líneas de acción**

- Impulsar políticas sustentables de protección y conservación del medio ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales
- Promover campañas de conservación, cuidado y utilización racional del agua.
- Efectuar campañas de limpieza y gestión de infraestructura para el tratamiento de los desechos residuales.
- Fomentar la conservación de la flora y la fauna con campañas de capacitación, difusión y desarrollo sustentable entre la población del municipio.

## **7. Control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo**

En la actualidad los gobiernos tienen la obligación de proporcionar resultados concretos de los compromisos establecidos, sobre todo el proyecto de gobierno que se trazan las administraciones municipales a través de lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo, en este sentido para darle certeza, es necesario establecer indicadores de resultados que permitan controlar y evaluar el desempeño del gobierno municipal.

La manera de llevar a cabo la medición de resultados del Plan Municipal de Desarrollo que reflejen el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, es implementando una evaluación trimestral por medio de un tablero de control y reportes de resultados, en cada uno de los apartados del documento rector.

COPIA